



RESOLUCIÓN-DNAT-2020- 0412  
SALTA, 1-8 JUL 2020

Expediente N° 10.004/14

Cuerpos I, II, III, IV y V

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

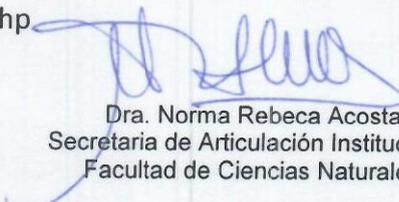
ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Agronomía, obrante en fs. 834 a 848 por la suma total de Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

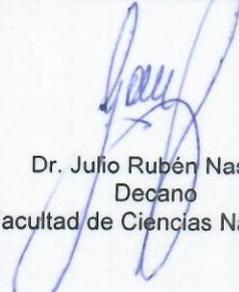
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	195,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.7.4.0000.1.21.3.4	\$	229,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	171,00
R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	<u>205,00</u>
TOTAL =	\$	800,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales